

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXTRACTO DE ACTA nº 101

SESIÓN nº. 38.21

CARÁCTER: Extraordinaria

MODALIDAD: Presencial

FECHA DE CELEBRACIÓN: 13 de diciembre de 2021

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Palacio Consistorial. Plaza del Ayuntamiento. Cartagena.

1ª convocatoria

HORA INICIO: 10:58 h.

HORA FIN: 11:00 h.

MIEMBROS ASISTENTES: (con voz y voto)

PRESIDENTE:

Excm. Sra. Alcaldesa:

D.ª Noelia María Arroyo Hernández -PP-

VOCALES:

Concejales Delegados de Área:

Ilma. Sra. Vicealcaldesa, D.ª Ana Belén Castejón Hernández

D. Diego Ortega Madrid -PP-

D.ª María Irene Ruiz Roca.

CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE:

Concejal Delegada de Área:

D.ª Esperanza Nieto Martínez -PP-

No asisten los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha -C's-, D.ª María Luisa Casajús Galvache -PP-, D. Juan Pedro Torralba Villada y D. David Martínez Noguera.*

INVITADOS: (con voz y sin voto)

ÓRGANOS DIRECTIVOS:

██████████████████████ Director de la Asesoría Jurídica Municipal.

██████████████████████ Interventor General Municipal.

██████████████████████ Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

ACUERDOS ADOPTADOS:

1º.- **Acuerdos aprobados** por unanimidad, con el voto favorable emitido de forma ordinaria por los miembros presentes, a propuesta de las siguientes Áreas de Gobierno:

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo a propuesta de la Ilma. Sra. Vicealcaldesa, tramitado por el siguiente Servicio:

CIUDAD SOSTENIBLE Y PROYECTOS EUROPEOS

1. PRESENTACIÓN A LAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA ORDEN TER/1204/2021, DE 3 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 2021, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL.

El contenido de la Propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 9 de diciembre de 2021 por la Ilma. Sra. Vicealcaldesa y Concejal Delegada de Área, *D^a. Ana Belén Castejón Hernández*, previa firma del Responsable de Ciudad Sostenible, que es del siguiente tenor literal:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) permitirá que España pueda acceder hasta 140.000 millones de euros en créditos y transferencias en el periodo 2021-2026 que, junto con la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) y el resto de los instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual, impulsarán reformas e inversiones en los ámbitos prioritarios a nivel europeo. Para ello, el citado Plan se estructura en cuatro ejes dedicados a la transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género, que a su vez orientan diez políticas palanca y treinta componentes.

La cuarta política palanca es una Administración para el siglo XXI, que plantea una modernización de la Administración para responder a las necesidades de la ciudadanía y la economía en todo el territorio. El componente 11, que desarrolla esta política a través de un conjunto de reformas e inversiones, cifra como objetivos estratégicos la digitalización y modernización de las administraciones públicas, la transición energética y el refuerzo de las capacidades administrativas.

La inversión 3 del componente 11 está dirigida a la transformación digital y modernización de las distintas administraciones públicas y dispone de una financiación que asciende a 1.000 millones de euros en el periodo 2021-2023. De esta cantidad se destinarán, a lo largo del periodo 2021-2023, 578,6 millones de euros a las comunidades autónomas y 391,4 millones de euros a las entidades locales. De los 391,4 millones de euros que está previsto destinar a las entidades locales, en este ejercicio se encuentran disponibles 92,77 millones de euros.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en la aplicación 761, del programa 920A, servicio 50 «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de la Sección 22 «Ministerio de Política Territorial y Función Pública», contempla la realización de transferencias de capital a las entidades locales para su modernización, por un importe de 92,77 millones de euros.

La finalidad de estas subvenciones es que las entidades locales efectúen gastos que mejoren y modernicen su propia organización mediante la incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones, la digitalización de los procedimientos administrativos y la adaptación de su gestión al uso de los medios digitales. Las actividades a financiar por esta orden tienen por objeto la transformación digital de las administraciones locales a fin de mejorar su funcionamiento.

Asimismo, han de contribuir de manera integral a cumplir los compromisos adquiridos en materia de etiquetado digital, pues el coeficiente que resulta de aplicación a las inversiones correspondientes a la inversión 3 del componente 11 es del 100 por ciento. Esta exigencia resulta coherente con el hecho de que las cinco líneas estratégicas contempladas en el artículo 5, que define las actuaciones subvencionables, son el desarrollo directo de los objetivos perseguidos en el PRTR con relación a la digitalización y modernización de las administraciones públicas.

Mediante esta orden se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2021 de subvenciones dirigidas a la transformación digital y

modernización de las administraciones de las entidades locales, destinada a los municipios de más de 50.000 habitantes, así como los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia.

Las subvenciones que se concedan al amparo de la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, instrumento de financiación orientado a los resultados, hitos y objetivos indicados en el mismo, que resultan vinculantes para todas las administraciones públicas participantes. De manera específica, estas bases reguladoras se dictan en desarrollo del Componente 11, Inversión 3, del mencionado PRTR.

Las subvenciones contempladas en esta orden se destinarán, en las condiciones que en ella se establecen, a financiar proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales que se enmarquen en alguna de las líneas estratégicas enunciadas en su artículo 5, cuyo contenido está alineado con la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y otras acciones de modernización dirigidas al sector público.

En este sentido se han desarrollado los siguientes proyectos:

- **PROYECTO 01: *Mejora en ciberseguridad de las redes y sistemas de información, adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) e implantación de un centro de operaciones de seguridad para el Ayuntamiento de Cartagena***
LINEA 5. CIBERSEGURIDAD
Presupuesto IVA Incluido: 197.650,00 €
- **PROYECTO 02: *Desarrollo y adecuación del Centro de Proceso de Datos para su redundancia, resiliencia, protección de datos, recuperación antes desastres y virtualización del puesto de trabajo.***
LINEA 4. INFRAESTRUCTURAS INTELIGENTES
Presupuesto IVA Incluido: 497.019,00 €
- **PROYECTO 03: *Servicio público digital para la ciudadanía: Implantación de Asistente Virtual Inteligente.***
LINEA 1. ADMINISTRACIÓN ORIENTADA A LA CIUDADANIA
Presupuesto IVA Incluido: 59.640,00 €
- **PROYECTO 04 : *Sistema de integración de expedientes municipales con visor espacial de consulta y tramitación ciudadana (SIEMVETc).***
LINEA 2. OPERACIONES INTELIGENTES
Presupuesto IVA Incluido: 49.635,00 €

Estos proyectos no conllevan aportación municipal.

Presupuesto del proyecto

Subvención solicitada	Aportación municipal
803.944,00 €	0.00 €

Por lo tanto, en el ejercicio de las competencias que atribuye el artículo 16 y 21.d. del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, de 1 de junio de 2006, y el en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, formulo la siguiente PROPUESTA para que la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, y previa deliberación adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

ACUERDO:

1. Aprobar los proyectos para solicitar las **SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA ORDEN TER/1204/2021, DE 3 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 2021, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL.**
2. Autorizar la participación y aceptación del procedimiento regulado y la solicitud de la subvención recogido en la ORDEN TER/1204/2021, DE 3 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 2021, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL.
3. Autorizar a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta como representante para firmar toda la documentación necesaria para la presentación de la solicitud de ayuda.
4. Adoptar el compromiso de que el Ayuntamiento de Cartagena dispondrá de los recursos necesarios para ejecutar los proyectos aprobados, tanto humanos como técnicos y presupuestarios, así como garantizará su operatividad en el tiempo durante el período de durabilidad de los mismos.
5. Adoptar el compromiso de que el Ayuntamiento de Cartagena adoptará medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraude, corrupción o conflicto de intereses, así como también evitará conflictos de doble financiación, desarrollando las medidas y actuaciones necesarias para dar pleno cumplimiento y satisfacción a las obligaciones que le corresponderán como Entidad beneficiaria, en su caso, y en particular a las enunciadas en el artículo 4. ***Obligaciones de las Entidades beneficiarias*** de la Convocatoria recogida en la ORDEN TER/1204/2021, DE 3 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 2021, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL.

La Propuesta se acompaña de los siguientes Proyectos firmados por el Jefe del Servicio del Centro de Proceso de Datos. El contenido del texto íntegro de dichos proyectos se encuentra en el expediente del servicio que tramita esta propuesta.

- **PROYECTO 01:** *Mejora en ciberseguridad de las redes y sistemas de información, adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) e implantación de un centro de operaciones de seguridad para el Ayuntamiento de Cartagena.- LINEA 5. CIBERSEGURIDAD.-*
- **PROYECTO 02:** *Desarrollo y adecuación del Centro de Proceso de Datos para su redundancia, resiliencia, protección de datos, recuperación ante desastres y virtualización del puesto de trabajo.- LINEA 4. INFRAESTRUCTURAS INTELIGENTES.*
- **PROYECTO 03:** *Servicio público digital para la ciudadanía: Implantación de Asistente Virtual Inteligente.- LINEA 1. ADMINISTRACIÓN ORIENTADA A LA CIUDADANÍA.*

- **PROYECTO 04:** *Sistema de integración de expedientes municipales con visor espacial de consulta y tramitación ciudadana (SIEMVETc).*- LINEA 2. OPERACIONES INTELIGENTES.

* El texto íntegro de los referidos Proyectos se puede consultar en el expediente del Servicio tramitador.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 9 de diciembre de 2021, por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal N° SB 94/2021, ambos incorporados a su expediente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora indicada al principio.

Así resulta del Acta número 101, de la sesión 38.21, de carácter extraordinario, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de diciembre de 2021, que fue aprobada en la sesión del día 16 de diciembre de 2021.

El contenido de este extracto no da fe de los acuerdos adoptados, para lo que habrá que consultar el Acta original.